



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Verbal Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2019-00231-00.

La gestora judicial de la incoante acredita el pago correspondiente a los honorarios provisionales fijados a favor del perito que será designado en su oportunidad (auto calendado a 8 de febrero hogaño), por lo cual se **incorpora** dicho soporte al plenario, para los fines rituales pertinentes.

Por otro lado, **se exhorta al competente CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES**, en aras de que remita el soporte de rigor ante la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL QUINDÍO, en la forma y términos establecidos en la providencia antes mencionada, con miras a lograr el nombramiento del respectivo especialista y la emisión del dictamen encomendado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 4 DE MARZO DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5af391a641cddeac1a87ff30600ea5132d74f92526ef8a1b86c74b9f3d300b6
b

Documento generado en 02/03/2022 03:21:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

**siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**